



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
09/05/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Área: ÁREA ALCALDÍA
Servicio: Secretaria General
Ref: APF/vrc

Expte: 1032827H

Asunto: 5.1.- URBANISMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA RONDA NORTE”.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEO
09/05/2024

ANTONIO PASCUAL FERRER, SECRETARIO GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el **9 de MAYO de 2024** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

5.1.- URBANISMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA RONDA NORTE”. EXPTE. 1032827H

La Junta acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

Primero.- El proyecto “*Terminación de la urbanización de la Ronda Norte*”, desarrolla y valora las obras necesarias para la terminación de la urbanización de la Ronda norte, entre la rotonda de los peces situada en el acceso desde Paterna por la CV-371 y el Polígono Industrial “el Barranquet”.

La ronda es un elemento de comunicación integrado en el Plan General de Ordenación Urbana de Manises, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo del 22 de diciembre de 1988 (BOP 24/01/89). Además, se encuentra situada en Zona de Vigilancia Arqueológica, de acuerdo con la modificación puntual nº1 del PGOU.

El proyecto se divide en dos separatas, la primera corresponde al ámbito entre la C/Constitución y la C/Huertos y la segunda, el tramo correspondiente al antiguo PRI de Obradors. La terminación de la ronda finaliza en una nueva rotonda a construir en la intersección de las calles Riu Millars y Constitución, en el límite oeste del P.I el Barranquet.

La actuación proyectada afecta a un tramo de unos 219 metros de longitud proyectada como infraestructura viaria de calzada única, con dos carriles (uno por sentido), con franjas de aparcamiento, aceras y sus correspondientes instalaciones (red de agua potable, de saneamiento y drenaje, alumbrado público, red eléctrica, red de gas, telecomunicaciones, CCTV), jardinería y señalización vial. En el borde norte de la Ronda se prevé la construcción de un muro de hormigón armado de altura variable para contener el terraplén de la nueva vía.

Segundo.- El Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto e Ingeniero de Caminos D. Ernesto Amador Vert Valls con NIF 25413806W, y cuenta con Memoria y Anejos (*entre otros, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio Gestión de Residuos*), Planos, Pliego de prescripciones técnicas particulares y Presupuesto.





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
09/05/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

El proyecto incluye además la declaración de obra completa susceptible de entrega al uso general o servicio correspondiente, así como la documentación técnica para la solicitud de autorización de intervención arqueológica ya que las obras proyectadas se sitúan en el ámbito delimitado por el PGOU como zona de vigilancia arqueológica

Tercero.-Según el Proyecto el plazo de ejecución estimado es de siete meses.

Cuarto.- En cumplimiento de los criterios expuestos en el artículo 235 de la Ley 9/2017 sobre la necesidad de supervisión de los proyectos con el fin de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación, se debe indicar:

I. El presupuesto de ejecución por contrata, es superior a 500.000,00 €.

II. Las obras descritas en el presente proyecto afectan a la estabilidad, seguridad y a la estanqueidad del inmueble.

Por tanto, es preceptivo el informe de supervisión previamente a la aprobación del Proyecto.

En fecha 8 de mayo de 2024 se ha emitido informe de supervisión del proyecto favorable por la arquitecta municipal D^a María Bayo Calduch.

Quinto.- Las obras serán ejecutadas por el Ayuntamiento de Manises por los procedimientos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- La competencia para la aprobación del Proyecto ha sido delegada por el Alcalde en la Junta de Gobierno mediante la Resolución 3076, de de 30 de junio de 2023.

Vista la propuesta del Concejal del Área de Desarrollo Sostenible, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobación del proyecto “Terminación de la urbanización de la Ronda Norte”, redactado por por el Arquitecto e Ingeniero de Caminos D. Ernesto Amador Vert Valls con NIF 25413806W, cuyo **presupuesto de ejecución material** asciende a *un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis euros con dieciséis céntimos de euro (1.744.666,16€)*.

El **presupuesto de licitación** asciende a **DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.512.144,80€)**, de los que *cuatrocientos treinta y cinco con novecientos noventa y dos euros con siete céntimos (435.992,07€)* corresponden al IVA.

SEGUNDO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención, Contratación y Promoción Económica, a los efectos oportunos.

CERTIFICA el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, Antonio Pascual Ferrer, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Javier Mansilla Bermejo, utilizando ambos la firma electrónica incorporada a este documento.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
09/05/2024

